**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de las sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la misma son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO ZONA B FASE II POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la devolución de fianza depositada por la empresa LUMICAN SA, en concepto de garantía definitiva al contrato de “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO ZONA B FASE II POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**B) ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y en conformidad con la cláusula 18 del pliego administrativo, acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de obra “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”, a la empresa EQUIPUR CANARIAS S.L., con CIF: \*\*\*\*5979\*, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO (235.260,75€), más la cantidad de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO (16.468,25€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC, (según Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), y las siguientes condiciones ofertadas, establecidas en la Tabla 1 del informe técnico:

Aumento del plazo de garantía: 5 años.

Test de durabilidad: 200.000 ciclos.

Las mejoras siguientes:

+ Instalación del césped retirado.

+ Ampliación oficina del club.

+ Suministro y colocación de red de protección.

+ Suministro y colocación de slurry.

Dicha contratación se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 342P6/6270052.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar al Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y, Director Facultativo de la misma.